

20 FEB. 2019

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 18.02.2019; presentada por TORRES MANRIQUEZ MARCOS GERARDO.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Depto. de Rentas Municipales y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente PROVISORIA al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, **por un plazo de 30 días** a contar de la fecha del presente decreto:

Tipo de Patente : **COMERCIAL PROVISORIA**  
Rol : 7-3675  
Actividad Económica : **BAZAR, PAQUETERIA Y VENTA DE CONFITES**  
Código Actividad : 477.399  
Clasificación : **COMERCIAL PROVISORIA**  
Dirección Comercial : LAUTARO N°1244  
Nombre Del Contribuyente : **TORRES MANRIQUEZ MARCOS GERARDO**  
Rut : 13.316.215-1  
Dirección Particular Rep. Legal : **CHEUQUE N°1180, BARRIO CAUTIN**  
Fecha De Solicitud : 18.02.2019  
Otorgación N° : 25  
Fecha : 18.02.2019  
Rol Avalúo : 53 -14

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado y hasta la fecha señalada en el presente decreto, en su calidad de patente provisoria.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

- 5.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona, natural o jurídica, la resolución contenida en el presente Decreto

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



MAURICIO REYES JIMÉNEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/MGR



"Por Orden del Alcalde"  
DIRECCIÓN SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS

- Dpto. Rentas y Patentes Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)
- Contribuyente